MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 388 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 A LOS CONTRATOS N° 37/2017, 38/2017, 39/2017 Y 40/2017 SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO PARAGUAYO" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROYECTO PMSAS – CONVENIO 7710 PY BIRF - ID N° 334.488.-

Asunción, 29 de mayo de 2018

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita aprobar las **Adendas Nº 1 para la extensión de la vigencia de los siguientes contratos: CONTRATO N° 37/2017** suscrito con la empresa **"M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.", CONTRATO N° 38/2017 "CQ INGENIERIA S.R.L.", CONTRATO N° 39/2017 "ENGINEERING S.A." y el CONTRATO N° 40/2017 FIBRAC S.A.** suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 13/2017 "Adquisición de Materiales, Insumos, Equipos y Herramientas para Rehabilitación de Sistemas Existentes en la Región Occidental o Chaco Paraguayo"** – Componente 3 - *Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento*, - ID N° 334.488, conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1358 de fecha 11 de diciembre se adjudicó **la Licitación Pública Nacional N° 13/2017 "Adquisición de Materiales, Insumos, Equipos y Herramientas para Rehabilitación de Sistemas Existentes en la Región Occidental o Chaco Paraguayo"** – Componente 3 - *Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento*, - ID N° 334.488, suscribiéndose los siguientes contratos con las siguientes empresas: **CONTRATO N° 37/2017** suscrito con la empresa **"M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.", CONTRATO N° 38/2017 "CQ INGENIERIA S.R.L.", CONTRATO N° 39/2017 "ENGINEERING S.A." y el CONTRATO N° 40/2017 FIBRAC S.A.** con una vigencia hasta el 30 de marzo de 2018;

Que, por Nota de fecha 15 de febrero de 2018 la empresa **M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SRL** solicita al Proyecto PMSAS/SENASA la prórroga del plazo del Plan de Entregas de los bienes del **CONTRATO N° 37/2017**por razones de fuerza mayor adjuntando las documentaciones que respaldan el pedido. Por Nota de fecha 27 de marzo de 2018, la empresa, manifiesta su conformidad para la suscripción de una adenda al contrato respondiendo así a la Nota UE-PMSAS N° 09/2018 por la cual el Coordinador General Interino del proyecto le solicita su consentimiento al respecto;

Que, por Dictamen A.J. N° 026 de fecha 27 de marzo de 2018, la Asesoría Jurídica del SENASA considera pertinente la suscripción de la adenda en los términos propuestos toda vez que se ajuste a las disposiciones legales vigentes;
Que, por medio de MEMORANDUM UEP N° 244 de fecha 27 de marzo de 2018 el Coordinador Interino del Proyecto PMSAS/SENASA solicita a la SUOC S3 gestionar los trámites para la suscripción de la Adenda N° 1 al **CONTRATO N° 37/2017 "M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L."**, el cual fue remitido a su vez a la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. a fin de contar con el parecer de dicha dependencia;

Que, por Dictamen A.J. – D.G.O.C. N° 131/2018 la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. considera que conforme a las documentaciones arrimadas en las que se justifican la solicitud de prórroga, la

Ing. Arnaldo González Galeano
Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. N° 388 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 A LOS CONTRATOS N° 37/2017, 38/2017, 39/2017 Y 40/2017 SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO PARAGUAYO" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROYECTO PMSAS – CONVENIO 7710 PY BIRF - ID N° 334.488.-

situación puede ser considerada como CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR por lo que considera que se encuentran dadas las condiciones para autorizar la Adenda al **Contrato N° 37/2017** suscrito con la empresa **M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.** para la **extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2018;**

Que, por Nota UEPMSAS N° 17/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 el Coordinador Interino de la Unidad Ejecutora del Proyecto PMSAS/SENASA responde la NOTA SUOC S3 N° 521/2018 por la cual se le notifica del dictamen jurídico y solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 proseguir con los trámites de obtención de la Resolución y la suscripción de la **Adenda N° 1 al Contrato N° 37/2017** suscrito con la empresa **M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.** para la extensión del plazo de entrega y la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2018 según la proforma de adenda que adjunta a su pedido;

Que, por Nota de fecha 15 de febrero de 2018 la empresa **CQ INGENIERIA S.R.L.** solicita al Proyecto PMSAS/SENASA la prórroga del plazo del Plan de Entregas de los bienes del **CONTRATO N° 38/2017** por razones de fuerza mayor adjuntando las documentaciones que respaldan el pedido. Por Nota de fecha 27 de marzo de 2018, la empresa, manifiesta su conformidad para la suscripción de una adenda al contrato respondiendo así a la Nota UE-PMSAS N° 08/2018 por la cual el Coordinador General Interino del proyecto le solicita su consentimiento al respecto;

Que, por Dictamen A.J. N° 023 de fecha 27 de marzo de 2018, la Asesoría Jurídica del SENASA considera pertinente la suscripción de la adenda en los términos propuestos toda vez que se ajuste a las disposiciones legales vigentes;

Que, por medio de MEMORANDUM UEP N° 242 de fecha 27 de marzo de 2018 el Coordinador Interino del Proyecto PMSAS/SENASA solicita a la SUOC S3 gestionar los trámites para la suscripción de la Adenda N° 1 al **CONTRATO N° 38/2017 "CQ INGENIERIA S.R.L.**", el cual fue remitido a su vez a la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. a fin de contar con el parecer de dicha dependencia;

Que, por Dictamen A.J. – D.G.O.C. N° 130/2018 la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. considera que conforme a las documentaciones arrimadas en las que se justifican la solicitud de prórroga, la situación puede ser considerada como CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR por lo que considera que se encuentran dadas las condiciones para autorizar la Adenda al **Contrato N° 38/2017** suscrito con la empresa **CQ INGENIERIA S.R.L.** para la **extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2018**;

Que, por Nota UEPMSAS N° 16/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 el Coordinador Interino de la Unidad Ejecutora del Proyecto PMSAS/SENASA responde la NOTA SUOC S3 N° 520/2018 por la cual se le notifica del dictamen jurídico y solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 proseguir con los trámites de obtención de la Resolución y la suscripción de la **Adenda N° 1 al Contrato N° 38/2017** suscrito con la empresa **CQ INGENIERIA S.R.L.** para la extensión del plazo de entrega y la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2018 según la proforma de adenda que adjunta a su pedido;

Ing. Amalia González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. N° 388 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 A LOS CONTRATOS N° 37/2017, 38/2017, 39/2017 Y 40/2017 SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO PARAGUAYO" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROYECTO PMSAS – CONVENIO 7710 PY BIRF - ID N° 334.488.-

Que, por Nota de fecha 15 de febrero de 2018 la empresa **ENGINEERING S.A.** solicita al Proyecto PMSAS/SENASA la prórroga del plazo del Plan de Entregas de los bienes del **CONTRATO N° 39/2017** por razones de fuerza mayor, considerando el estado de los caminos producto de las lluvias caídas en el Chaco que hacen difícil el cumplimiento, adjuntando las documentaciones que respaldan el pedido. Por Nota de fecha 27 de marzo de 2018, la empresa, manifiesta su conformidad para la suscripción de una adenda al contrato respondiendo así a la Nota UE-PMSAS N° 10/2018 por la cual el Coordinador General Interino del proyecto le solicita su consentimiento al respecto;

Que, por Dictamen A.J. N° 025 de fecha 27 de marzo de 2018, la Asesoría Jurídica del SENASA considera pertinente la suscripción de la adenda en los términos propuestos toda vez que se ajuste a las disposiciones legales vigentes;

Que, por medio de MEMORANDUM UEP N° 243 de fecha 27 de marzo de 2018 el Coordinador Interino del Proyecto PMSAS/SENASA solicita a la SUOC S3 gestionar los trámites para la suscripción de la Adenda N° 1 al **CONTRATO N° 39/2017 "ENGINEERING S.A."**, el cual fue remitido a su vez a la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. a fin de contar con el parecer de dicha dependencia;

Que, por Dictamen A.J. – D.G.O.C. N° 133/2018 la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. considera que conforme a las documentaciones arrimadas en las que se justifican la solicitud de prórroga, la situación puede ser considerada como CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR por lo que considera que se encuentran dadas las condiciones para autorizar la Adenda al **Contrato N° 39/2017** suscrito con la empresa **ENGINEERING S.A.** para la **extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2018**;

Que, por Nota UEPMSAS N° 15/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 el Coordinador Interino de la Unidad Ejecutora del Proyecto PMSAS/SENASA responde la NOTA SUOC S3 N° 520/2018 por la cual se le notifica del dictamen jurídico y solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 proseguir con los trámites de obtención de la Resolución y la suscripción de la **Adenda N° 1 al Contrato N° 39/2017** suscrito con la empresa **ENGINEERING S.A.** para la extensión del plazo de entrega y la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2018 según la proforma de adenda que adjunta a su pedido;

Que, por Nota de fecha 15 de febrero de 2018 la empresa **FIBRAC S.A.** solicita al Proyecto PMSAS/SENASA la prórroga del plazo del Plan de Entregas de los bienes del **CONTRATO N° 40/2017**, según lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato en el punto 34. Prórroga de los Plazos inc. 34.1 por razones de fuerza mayor establecidas en las C.G.C. ítem 32 Art. 32.2 considerando el estado de los caminos producto de las lluvias caídas en el Chaco, adjuntando las documentaciones que respaldan el pedido. Por Nota de fecha 27 de marzo de 2018, la empresa, manifiesta su conformidad para la suscripción de una adenda al contrato respondiendo así a la Nota UE-PMSAS N° 07/2018 por la cual el Coordinador General Interino del proyecto le solicita su consentimiento al respecto;

Que, por Dictamen A.J. N° 024 de fecha 27 de marzo de 2018, la Asesoría Jurídica del SENASA considera pertinente la suscripción de la adenda en los términos propuestos toda vez que se ajuste a las disposiciones legales vigentes;

Ing. Arnaldo Caballero Cáceres
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeñã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 388 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 A LOS CONTRATOS N° 37/2017, 38/2017, 39/2017 Y 40/2017 SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO PARAGUAYO" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROYECTO PMSAS – CONVENIO 7710 PY BIRF - ID N° 334.488.-

Que, por medio de MEMORANDUM UEP N° 245 de fecha 27 de marzo de 2018 el Coordinador Interino del Proyecto PMSAS/SENASA solicita a la SUOC S3 gestionar los trámites para la suscripción de la Adenda N° 1 al **CONTRATO N° 40/2017 "FIBRAC S.A."**, el cual fue remitido a su vez a la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. a fin de contar con el parecer de dicha dependencia;

Que, por Dictamen A.J. – D.G.O.C. N° 134/2018 la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. considera que conforme a las documentaciones arrimadas en las que se justifican la solicitud de prórroga, la situación puede ser considerada como CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR por lo que considera que se encuentran dadas las condiciones para autorizar la Adenda al **Contrato N° 40/2017** suscrito con la empresa **FIBRAC S.A.** para la **extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2018;**

Que, por Nota UEPMSAS N° 18/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 el Coordinador Interino de la Unidad Ejecutora del Proyecto PMSAS/SENASA responde la NOTA SUOC S3 N° 522/2018 por la cual se le notifica del dictamen jurídico y solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 proseguir con los trámites de obtención de la Resolución y la suscripción de la **Adenda N° 1 al Contrato N° 40/2017** suscrito con la empresa **FIBRAC S.A.** para la extensión del plazo de entrega y la vigencia del contrato hasta el 31 de mayo de 2018 según la proforma de adenda que adjunta a su pedido;

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c) de la Ley 2051/03 y su financiamiento se rige por el Convenio de Préstamo 7710-PY BIRF, en el marco del Proyecto del Sector Agua y Saneamiento del Banco Mundial;

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la Adenda Nº 1 para la ***EXTENSIÓN*** *del plazo de entrega y de vigencia hasta el 31 de mayo de 2018* de los contratos suscritos entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 13/2017 "Adquisición de Materiales, Insumos, Equipos y Herramientas para Rehabilitación de Sistemas Existentes en la Región Occidental o Chaco Paraguayo"** – Componente 3 - *Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento*, - ID N° 334.488, y que son los siguientes:

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEN Nº 549
01 JUN. 2018
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.

Florentín, Jefa

Resolución D.G.O.C. N° 388 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 A LOS CONTRATOS N° 37/2017, 38/2017, 39/2017 Y 40/2017 SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA REHABILITACIÓN DE SISTEMAS EXISTENTES EN LA REGIÓN OCCIDENTAL DEL CHACO PARAGUAYO" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROYECTO PMSAS – CONVENIO 7710 PY BIRF - ID N° 334.488.-

- **CONTRATO N° 37/2017** suscrito con la empresa M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.
- **CONTRATO N° 38/2017** suscrito con la empresa CQ INGENIERIA S.R.L.
- **CONTRATO N° 39/2017** suscrito con la empresa ENGINEERING S.A.
- **CONTRATO N° 40/2017** suscrito con la empresa FIBRAC S.A.

Artículo 2º. Autorizar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES